



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 00028-2022-OSINFOR/05.2

Magdalena del Mar, 28 de febrero 2022

VISTOS:

El Memorándum N°00029-2021-OSINFOR/07.1, de fecha 24 de febrero del 2022 y Memorándum N°00031-2021-OSINFOR/07.1, de fecha 28 de febrero del 2022 de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto y el Informe N°0002-2022-OSINFOR/05.2.2 de fecha 28 de febrero de 2022 de la Unidad de Administración Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N°1085, Ley que Crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y su reglamento, así como Decreto Supremo N°029-2017-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°0001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de “Encargos” a personal de la institución, de la siguiente manera: *“Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...);”*

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los “Encargos” al personal de la institución: *“Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”;*

Que, mediante el documento de visto, de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto solicita la aprobación de la ampliación de fecha de culminación del fondo en la modalidad de “Encargo Interno” para atender la ejecución de las notificaciones.

Que, con Resolución de Administración N°00013-2022-OSINFOR/05.2, de fecha 27 de enero 2022, la Oficina de Administración, autorizo el fondo en la modalidad de “Encargo Interno” a Gerles Pérez Tuanama para gastos de notificación para ejecutarse en el mes de febrero 2022.



Que, con Memorandum N°00031-2022-OSINFOR/07.1 de fecha 28 de febrero 2022, la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, solicita la ampliación de fecha de ejecución de fondos para cubrir gastos del mes de febrero 2022, debido al incremento de cantidad de documento, así como a las adversidades ambientales que impidieron un desarrollo mayor de notificaciones (quebradas secas por falta de lluvias, que demoraron el acceso del notificador).

Que, la solicitud de ampliación de fecha de fondos en ejecución en la modalidad de "Encargos Internos", para gastos de notificación es necesaria e imprescindible para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por la Oficina Desconcentrada, lo que redundara en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-2007 y el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la ampliación de fecha de ejecución de fondos en ejecución de Encargos Internos, para gastos de notificación, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte íntegramente de la presente Resolución de Administración.

ARTÍCULO 2°.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución de Administración N° 013-2022-OSINFOR/05.2.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Administración para conocimiento y acciones al personal figura en el Anexo N° 01, a la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y a la Unidad de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO 4°.- Asimismo, disponer a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI, la presente resolución de administración en el portal web de la institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CARMEN PATROCINIA CONDORCHUA VIDAL
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y
de Fauna Silvestre – OSINFOR



ANEXO N° 01

Responsable del Encargo	Fecha de Conclusión	Ampliación de Fecha
Gerles Pérez Tuanama	28/02/2022	03/03/2022